

quise como si donde las trapas de engamas son
 luegan p. m. venta p. solo la exacción de unata no
 en fanga; obligándose si así se le concede de facultades
 venta y unta con su cantidad prescripta p. la com-
 paracion de las cosas transmittibles de esta ciudad. Ven-
 tudida por este Ayuntamiento: base a la transición
 de Papeos p. que con asistencia del Regidor D. Salvador
 Leroy y el Procurador del Común D. Benito Estrada se
 formen lo que se les ofrezca y pasen con presencia
 de tres testigos, pasando además al correspondiente así
 se al Ayuntamiento de Obispo D. José Polo y Paria, para
 que con referencia a lo de que se trata, diga igual-
 mente lo que le parezca conveniente.

Alumbrado } Este Ayuntamiento: se fija las oportunas edic-
 le pasadas en } tos en las parajes y sitios públicos de esta ciudad con
 asistido. } remediación del fha. anterior del presente y para de tal
 fha. de su memoria si así se pasadas al Remate del
 suministro del alumbrado de esta ciudad bajo el pliego
 de condiciones que están de manifiesto.

Conducta } Crie un oficio del Excmo. Sr. D. Juan Meléndez por esta
 de la observada } fha. de su fha. del actual, relativo a que se le diga
 p. D. Juan Carb. } quanto se ofrezca y cometa a este Ayuntamiento sobre la con-
 ducta y comportamiento de D. Juan Carb. de ejecución
 también durante la guerra de un ochocientos veinte
 y cuatro hasta el fin de esta ciudad y sus términos
 en Obispos, y si contuviera directa o indirectamente
 al facultamiento de las víctimas recibidas en esta

